

señor y por don Javier Fuentes Urriaga, Secretario, en nombre y representación de «Huaco S. M., Sociedad Limitada».

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-82178393, su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de la limpieza industrial.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 20 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.269.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Suministradores Marítimos (expediente 1.079).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la reunión de la Asamblea general, de 23 de enero de 1998, compuesta por 73 miembros, a la que asistieron 20 de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en su artículo: 1, cambio de domicilio, trasladándolo al Puerto de Málaga, muelle 1, 29006 Málaga; artículos 3, 7, 18, 20 y 30.

El acta fue presentada por don José Ruiz Trujillo, mandatario, junto a escrito de solicitud número 5706-3738-7385, de entrada el día 2 de junio de 1999, subsanado por el de número 7877-501210230, de 28 de julio de 1999, y por el número 11936-7322-15397, de 1 de diciembre de 1999, y aparece firmada por don Pedro Martín Gracciani, Presidente, en nombre y representación de la entidad «Fernando Pucho, Sociedad Limitada», y por doña María Luz Ponce Gutiérrez, Secretaria general.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-58515255; su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente; su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de exportación y expedición de artículos de consumo en general al por mayor.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 20 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.275.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de disolución por fusión del Sindicato Unión de Técnicos y Cuadros del Ente Público de Radio Televisión Española, sus sociedades y empresas participadas por Radio Televisión Española (expediente 3.974) en la Confederación Unión Sindical Obrera. (Expediente 28).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 189, del 8), ha sido admitido el depósito de las certificaciones de las actas de las reuniones celebradas, respectivamente, por el Consejo Confederado de la Unión Sindical Obrera, de 22 y 23 de octubre de 1999, compuesta por 70 miembros, a la que asistieron los mismos, y por el III Congreso Extraordinario del Sindicato Unión de Técnicos y Cuadros del Ente Público de Radio Televisión Española, sus sociedades y empresas participadas por Radio Televisión Española, de 18 de septiembre de 1999, compuesto por un total de 39 miembros, al que asistieron los mismos, en virtud de las cuales, el referido Sindicato se fusiona, con la consiguiente disolución y extinción de su personalidad jurídica, en la Unión Sindical Obrera, subrogándose ésta en los derechos y obligaciones de aquél.

Las certificaciones de las actas fueron presentadas por doña Matilde Soto Rico, en su calidad de Secretaria de Acción Sindical de la Confederación, y don José Manuel Santomé López, en su calidad de Secretario general del Sindicato, mediante su escrito de solicitud número 11697-7142-15055, de entrada el 24 de noviembre de 1999, y aparecen firmadas por las referidas personas y por don Ladislao Pérez Iglesias, como Secretario de Organización de la Unión Sindical Obrera, y por don José López Boza, Secretario de Actas del Sindicato.

Se indica que la Unión Sindical Obrera tiene por número de CIF G-28567402, y por domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 13, de Madrid, y el Sindicato fusionado tiene por número de CIF G-80470776, y por domicilio en la calle Prado del Rey, sin número, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Los documentos depositados pueden ser examinados y obtener copia de los mismos, por cualquier interesado, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, 28009 Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 20 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.249.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio de anulación del depósito de los acuerdos de desafiliación del Sindicato Independiente de Justicia (depósito 85/77), de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (depósito 220/78).

En cumplimiento del fallo de la sentencia número 83/98, pronunciada en el procedimiento número 00109/97, de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, confirmada por la sentencia de 25 de mayo de 1999, dictada en el recurso de casación número 3.874/98, de la Sala de lo Social del Tribunal

Supremo, se anula y se deja sin efecto alguno el depósito de los acuerdos de la Asamblea General, de 6 de mayo de 1996, del Sindicato Independiente de Justicia (depósito 85/77), en la que se aprobó su desvinculación de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (depósito 220/78), cuya admisión fue publicada en la página 14862 del «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 31 de julio de 1996.

Madrid, 21 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.281.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de los Estatutos de la organización patronal Asociación de Empresarios de Comercio de Maderas, Tableros, Chapas y Molduras» (expediente 1.009).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos, aprobada, por unanimidad, en la asamblea general ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 1999 y en la que se acordó la modificación del artículo 1.º, ampliando el ámbito funcional de la asociación y el cambio de denominación, pasando a llamarse «Asociación de Empresarios de Comercio de Maderas, Tableros, Chapas y Moldura y Demás Derivados y Complementos de la Madera», del artículo 5.º, domicilio que pasa a ser el número 24, 3.º izquierda, de la calle Sagasta, de Madrid, y el artículo 9.º, adaptando lo señalado sobre licencia fiscal al actual Impuesto de Actividades Económicas.

La copia del acta de la asamblea general ordinaria fue presentada por don José Fernández Morán en su calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 18987-214, de entrada, en el Registro del día 10 de enero de 2000 y firmada por el referido señor Fernández y por la Secretaria General de la Asociación, doña Aránzazu García Pérez, acompañando otros documentos que le fueron requeridos el 21 de diciembre de 1999, con la debida diligencia de compulsas.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14).—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.890.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de la organización sindical «Asociación Nacional de Secretarios Judiciales contra el Ascenso Forzoso» (expediente 7.658).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la referida asociación, constituida el 20

de noviembre de 1999, según se acredita en el acta fundacional, nombrándose Presidente a don Ángel Maraver Sánchez, Vicepresidente a don Antonio Gago Bohórquez, Secretario a don Andrés Gómez Caballero y Tesorero a don Alfredo Malo Lara, siendo Vocales doña Carmen Bolívar Pérez, doña María Luisa Más Rondán, doña Mercedes González Iglesias, doña Rosario Romero Candau y doña María Auxiliadora Ariza Fernández.

El acta fundacional fue presentada por don Ángel Maraver Sánchez, actuando en nombre y representación de la citada organización sindical, mediante escrito de solicitud número 806-618, de entrada el día 21 de enero y aparece firmada por el referido señor Maraver, acompañando los Estatutos aprobados por unanimidad en la asamblea de 20 de noviembre y otros documentos que les fueron requeridos, con fecha 23 de diciembre y con la diligencia de compulsión exigida.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 2 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.888.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de los estatutos de la organización patronal «Federación Pirenaica de Hostelería al Aire Libre» (expediente 7.647).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de los Estatutos aprobados en la asamblea constituyente celebrada, de 12 de abril de 1999.

La copia del acta fue presentada por don José Luis Soler, autorizado, junto a escrito de solicitud número 341-420, de entrada el día 13 de enero de 2000 y aparece firmada por doña Ana Beriain Apesteigui, don Lorenzo Lasasoa Cabrero, don Josep Isern Costa y don Jordi Sánchez Baeta. La solicitud se acompañaba de los Estatutos así como de otros documentos que le fueron requeridos el 15 de diciembre de 1999, con la debida diligencia de compulsión.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-22217939, su domicilio se encuentra en la calle Aragón, 2, 7.º, de Jaca (Huesca) y su ámbito territorial es nacional, siendo el funcional la integración de las asociaciones de empresarios de Campings de Navarra, Aragón, Lleida y Montaña y Pirineo de Cataluña.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.889.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización sindical «Sindicato Federal Tabaquero de la Confederación General de Trabajadores» (expediente número 3.384).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en la certificación del Pleno de la reunión de la referida organización sindical, celebrada el 11 de septiembre de 1999, en la que se acordó la modificación del artículo 28 de los Estatutos.

La certificación del acta fue presentada por doña Alejandra Amiano Carrasco, en su calidad de Secretaria de Actas, mediante escrito de solicitud número 111026818-14294, de entrada, el día 8 de noviembre de 1999, y aparece firmada por la referida señora Amiano y con el visto bueno del Secretario general don Francisco Zugasti Jiménez, acompañando otros documentos que les fueron requeridos, con fecha 23 de diciembre y con la diligencia de compulsión exigida.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 2 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.893.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de la modificación de estatutos de la organización patronal «Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros Aglomerados» (expediente 693).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobados en la asamblea general celebrada el 24 de abril de 1999, con asistencia de todos sus miembros y en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los Estatutos, modificación que afecta a la supresión del término «aglomerados» de todos los lugares en los que se cita, así como en el nombre de la organización que pasa a denominarse «Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros».

La certificación del acta de la Asamblea General fue presentada por don José Causi Rielo, Secretario general de la asociación, junto a escrito de solicitud número 127617806-16528, de entrada en el Registro del día 30 de diciembre de 1999, acompañada del original del acta de la asamblea, firmada por el Presidente don Ángel Mejjide Rico y el Secretario general, el citado don José Causi Rielo. Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-78651080.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 3 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997 «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.887.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de los Estatutos de la organización patronal «Asociación Española de Recargadores y Mantenedores de Extintores» (expediente 6.603).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobada en la Asamblea general extraordinaria, celebra el 20 de noviembre de 1999, a la que asistieron 25 de sus miembros presentes y 77 representados y en la que se acordó dotar de nuevos Estatutos a la Asociación, con 100 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

La Asociación pasa a denominarse «Asociación Española de empresas y Asociaciones de Empresas Mantenedoras de Extintores e Instalaciones y Mantenedoras de Sistemas y Equipos de Protección Contra Incendios», estableciéndose su domicilio social en la calle Mayor, número 4, 4.º, de Madrid (28013).

La copia del acta de la Asamblea general extraordinaria se presentó el 26 de enero de 2000, con número de Registro 992-789 y aparece firmada por el Presidente y el Secretario, acompañando otros documentos que le fueron requeridos el 10 de enero, con la debida diligencia de compulsión.

Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-60846458.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 3 de febrero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—8.896.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito de los Estatutos de la organización patronal «Asociación de Empresarios del Polígono Industrial «Guardinzo» (expediente 7.657).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4), ha sido admitido el depósito de los Estatutos aprobados en la asamblea constituyente celebrada el 11 de noviembre de 1999.